

Bases Legales

Concurso*"#HipertextualResults"***1. Empresa organizadora**

La empresa promotora de este concurso es Hipertextual S.L. (en adelante, Hipertextual), con número de identificación fiscal **B85439214** y domicilio social en Calle Quintanavides, 15, Planta 1 28050 Madrid (MADRID).

2. Premio

El premio (en adelante, "el premio") es UN (1) *Kit*, compuesto de de UNA (1) *Suscripción a Runtastic Premium*, UNA (1) báscula inteligente Runtastic Libra. Los costes de envío correrán a cargo de Hipertextual.

3. Gratuidad

El presente concurso tendrá carácter gratuito, y la participación en el mismo no supondrá ningún coste para los participantes, siendo necesario únicamente el registro en Twitter.

4. Derecho de participación, ámbito territorial y duración.

Podrán participar en el concurso "*#HipertextualResults*" *todas* las personas físicas residentes y con domicilio en España, mayores de 18 años, excepto aquellas personas físicas o jurídicas con relación directa con Hipertextual S.L., incluyendo empleados, familiares y todos aquellos que hayan participado de forma directa o indirecta en la organización, mecánica o desarrollo de este concurso.

La duración del concurso será de SIETE (7) días, desde las 12.30 horas del lunes 15 de febrero de 2016 (hora peninsular española) hasta las las 23:59 del lunes 22 febrero de 2016.

5. Mecánica y desarrollo del concurso.

5.1. El concurso “*#HipertextualResults*” se desarrollará a través de Twitter. El participante deberá seguir, al momento de participar, a la cuenta oficial de Hipertextual en Twitter @Hipertextual (en adelante la cuenta de Hipertextual en Twitter) antes de participar en el mismo.

5.2. La mecánica del concurso consiste en que el participante deberá publicar un tweet contando los sacrificios que haría por mejorar su forma física con el hashtag **#HipertextualResults** y mencionando a la cuenta de Twitter de Hipertextual. Los Tweets emitidos para su participación en el concurso no podrán incluir:

(1) Contenido multimedia de personas reconocibles, salvo que el participante pueda en todo caso demostrar que dichas personas le han concedido todos los permisos necesarios para el uso y publicación por Hipertextual de sus imágenes.

(2) Contenido multimedia con Obras de arte u obras protegidas por derechos de propiedad intelectual, salvo que el propietario de dichos derechos haya concedido al participante los derechos para que puedan ser utilizados por Hipertextual.

(3) Contenido multimedia o nombres referidos a logos y nombres de marca, salvo que el participante pueda demostrar que se le ha concedido la licencia requerida para que dichos logos o nombres de marca sean usados y publicados por Hipertextual;

(4) Nada ilegal o que pueda infringir derechos de Hipertextual o de terceros;

(5) Contenido que desacredite la reputación personal o la reputación comercial de terceros;

(6) En ningún caso se podrán incluir imágenes u otro tipo de contenido multimedia que puedan ser considerados obscenas o inmorales, incluyendo desnudos, violencia, etc.

5.3. Cada participante podrá participar UNA (1) sola vez. En caso de participaciones reiterativas de un mismo participante (mismo nombre de usuario), se aceptará por válido para la participación del concurso solamente el primer tweet del usuario que siga a Hipertextual en Twitter e incluya tweet con hashtag.

5.4. Llegada a término la duración del concurso, un jurado compuesto por miembros del equipo de Hipertextual elegirá TRES (3) ganadores de entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos indicados en las cláusulas anteriores, a su libre discreción, los tweet de participación que consideren aptos para ganar el premio en base a la originalidad, creatividad y calidad del mismo. Asimismo, el jurado de Hipertextual seleccionará a un (1) suplente participante, para el caso de que algunos de los ganadores no acepten el Premio.

6. Comunicación de los ganadores

El día lunes 29 de febrero 2016, se publicará la identidad del ganador en la cuenta de Hipertextual en Twitter. A partir de ese momento, Hipertextual contactará en privado con los ganadores del concurso para comprobar si este acepta su premio. En caso de que no sea posible contactar con el ganador durante los siete (7) días laborables posteriores a la fecha anterior, el premio obtenido será adjudicado al suplente inmediato. En caso de que en los siguientes siete (7) días laborables posteriores no sea posible contactar con el suplente o este no acepte el premio, el premio quedará desierto.

7. Condiciones de aceptación y entrega

7.1 El premio de este concurso es intransferible y no podrá ser canjeado ni cambiado por dinero en efectivo o por cualquier otra mercancía, servicio, participación u objeto. En todo caso, la entrega del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con todas las condiciones legales generales y recogidas en estas bases.

7.2 Hipertextual se reserva el derecho de expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que considere que no cumple con las presentes bases y condiciones y/o haga un uso inapropiado, ofensivo o ilícito de los medios del concurso o su participación de cualquiera de los referidos en el apartado 5.2 de las presentes bases o de cualquiera de los títulos de estas condiciones. Asimismo, Hipertextual se reserva el derecho a ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma fraudulenta directa y/o indirectamente o que alteren el normal desarrollo del concurso.

7.3 Todos los impuestos y/o tasas derivados de la obtención del premio por participar en este concurso, así como los gastos asociados a la demora o negligencia del participante con la administración o con terceros ajenos al concurso por el premio, serán en todo caso a cuenta del participante o ganador, salvo que se hubiera especificado lo contrario en las presentes bases. Asimismo, será a cuenta del ganador y/o participante todas las mejoras y extras que vayan más allá del

propio premio descrito en el apartado segundo de las presentes bases. En todo caso, Hipertextual podrá exigir un documento de aceptación del premio y conformidad al participante ganador en el que conste la aceptación por su parte de estas bases y de todos los términos y condiciones presentes en este documentos.

8. Modificaciones

Hipertextual se reserva, en cualquier caso, a modificar algunas de estas condiciones, así como a cancelar la promoción cuando concurran causas ajenas a la organización que impidan el correcto funcionamiento y desarrollo del concurso. En tal caso, la comunicación de modificación o cancelación del concurso se realizará por los mismos medios en los que se haya publicitado por primera vez y en cualquier otro que se haya hecho en las sucesivas.

Sin perjuicio de lo anterior, Hipertextual se reserva asimismo el derecho a realizar modificaciones en la mecánica del concurso y los premios, siempre y cuando estas modificaciones estén justificadas y no perjudiquen a los participantes en caso de haberlos al momento de la modificación, y en todo caso, se comunique a estos en tiempo y forma.

9. Reserva de derechos y descargo de responsabilidades

Hipertextual no será en ningún caso responsable del uso del premio que el ganador del presente pudiera realizar, y tampoco de los términos y condiciones de terceras empresas apliquen al propio premio. Hipertextual tampoco se responsabiliza de cualquier retraso, deterioro, pérdida o daño de la entrega del premio por causas no imputables directamente al mismo.

10. Datos personales

Cualquier dato de carácter personal de los participantes que resulten recogidos en el marco de este concurso serán incluidos en un fichero de Hipertextual S.L., con domicilio en la calle Quintanavides, 15, Planta 1 28050 Madrid (MADRID). Hipertextual utilizará dichos datos únicamente a efectos de llevar a cabo y gestionar el concurso y podrá en todo caso compartir dichos datos con terceras partes encargadas de la gestión del mismo, todo uso circunscrito al ámbito de gestión de este concurso.

En todo caso, el titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación que le confiere la ley española vigente así como revocar el consentimiento prestado para

la comunicación de sus datos dirigiéndose mediante correo electrónico a info@hipertextual.com o mediante solicitud escrita dirigida a Hipertextual S.L., Calle Quintanavides, 15, Planta 1, 28050 Madrid (MADRID).

11. Participación a través de Twitter

Twitter no patrocina, avala, participa, administra, supervisa o garantiza este concurso ni está asociado en ninguna forma o modo con el mismo. Estas bases dejan constancia y especifican que Twitter, Inc. como compañía y Twitter como plataforma para desarrollo del concurso está completamente desvinculado del presente concurso, por lo que la aceptación de estas bases y la participación del concurso exoneran explícitamente a Twitter de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo del concurso. Se aplicará lo anterior a cualquier otra plataforma que los participantes utilicen, como Vine, YouTube, Instagram...

Sin perjuicio de lo anterior, los usuarios y participantes serán los únicos responsables, de forma ilimitada y universal de sus propios comentarios y publicaciones, exonerando a todo caso a Hipertextual de cualquier responsabilidad derivada de contenido publicado por el usuario en el tiempo y duración de este concurso. En cualquier caso, Hipertextual se reserva el derecho a excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestran contenido inapropiado dentro de las normas propias de Twitter y ponerlos en conocimiento de la compañía.

Asimismo, al publicar un tweet con el hashtag *#HipertextualResults*, el participante acepta sujetarse a cualesquiera otros términos y condiciones de Twitter que puedan resultar aplicables, de los cuales Hipertextual no puede ni se hace responsable y concede a Hipertextual, por la utilización de Hashtag a utilizar, reproducir y publicar el tweet que contenga el mencionado hashtag. Los derechos anteriores será extensibles de forma universal en todo el mundo, sin límite de tiempo, con la posibilidad de ser cedidos a terceros, no en exclusiva.

12. Aceptación de las bases, ley aplicable y fuero.

La participación en el concurso *"#HipertextualResults"* supone la aceptación íntegra de estas bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la organización del concurso, siendo en todo caso la legislación aplicable a las presentes bases la Legislación Española vigente. Asimismo, los participantes, mediante la aceptación de estas bases se someten a la

jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución de las mismas.